



DICTAMEN SUOC 030/2026 – PRECIOS REFERENCIALES

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú procede a emitir el presente **DICTAMEN** referente a la estimación de **PRECIOS REFERENCIALES** del Llamado **PAC/ID N°484.446 “RECARGA DE EXTINTORES”** en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022”**

Para el presente llamado se ha solicitado a la Sección Servicios Generales, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y los precios de referencia para adquisición de servicios, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Servicios Generales ha informado que ha optado por el precio promedio, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales y una combinación de los puntos 3 y 4 del Método para la elaboración de Precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22”

Dichos precios se detallan en la planilla de cálculo adjunto.

Por lo tanto, se cuenta con 3 precios de referencia de la combinación de 2 o más opciones, en cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, conforme se detalla en la planilla de cálculo adjunto, en la cual la metodología utilizada es el Precio Promedio para el presente llamado.

En atención a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación emite el presente Dictamen a los 14 días del mes de setiembre del año 2026.-




C.P. Richard Ismael Cardozo
Auxiliar - UOC



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazú
SECCION SERVICIOS GENERALES



MEMORANDO

A: LIC. LILIAN MERNES, CONVOCATORIA
SECCION CONTRATACIONES

DE: C.P. ORLANDO RUIZ, SECCION CONTRATACIONES

FECHA: 31 de Agosto de 2026

ASUNTO: ITEMS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por la presente se remiten las Especificaciones Técnicas, el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales, Capacidad Técnica y Plazo de Entrega referente al llamado a CD para **"RECARGA DE EXTINTORES"**. El mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales fue el del Precio Promedio Ponderado del Mercado de 1 Contrato y de 2 Presupuestos de Potenciales Oferentes. -



C.P. Orlando Ruiz Bogado
Jefe de Servicios Generales
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
SECCION SERVICIOS GENERALES

Lic. Lilian Mernes de Giménez
Técnico Administrativo - UOC
21/08/26

INFORME:

RECARGA DE EXTINTORES

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 454/2024.

Para el llamado se obtuvo 2 (Dos) precios referenciales que fueron solicitados a las empresas que son proveedoras de los bienes a ser adquiridos y 1 (un) Precio de Contrato de la Convocante, el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el Precio Promedio Ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 454/2024, según se detalla:

➤ **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**

- **Se utilizó el punto 1.** Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

➤ **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**

- **Se utilizó el punto 3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
- **Se utilizó el punto 4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Coronel Oviedo, 31 de Agosto de 2.026.-



C.P. Orlando Ruiz Bogado
Jefe de Servicios Generales



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 31 de Agosto de 2026

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como , "RECARGA DE EXTINTORES"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: Precio Promedio Ponderado	Particularidad del rubro en el mercado
	RECARGA DE EXTINTORES	235.400	235.000	262.000	244.133	EXTINTORES
1	Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 06 KG.	72.850	60.000	72.000	68.283	
2	Recarga con Gas Carbonico (CO2) de 06 KG.	134.250	130.000	150.000	138.083	
3	Recarga con Polvo Químico Seco de 01 KG.	28.300	45.000	40.000	37.767	

Item N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID N°: 461.863
Precio (2)	EXTINFUEGOS
Precio (3)	REGIMIENTO 8

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	C.P. Orlando Ruiz Bogado Jefe de Servicios Generales
Depende de:	SERVICIOS GENERALES

**CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA EXTINGUOS DE
ALDO OSCAR ACUÑA**

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyuti y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. SANDRA REGINA PORTO VARELA con C.I. N° 4.414.734**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **ALDO OSCAR ACUÑA con C.I. N° 3.811.527** propietario de la firma **EXTINGUOS con R.U.C. N° 3.811.527-1**, domiciliada en San Juan Esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambare, República del Paraguay; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación de Menor Cuantía Nacional, PAC ID N° 461873 para "RECARGA DE EXTINTORES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

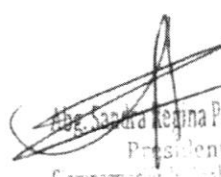
Los documentos adicionales del contrato son:

- a) Garantía bancaria o Póliza de Seguros. Emitida a nombre de la Corte Suprema de Justicia/Circunscripción Judicial Caaguazú RUC 80005191-2

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461873

 **Aldo Acuña**
Extinguos


Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial Caaguazú



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LMCN para RECARGA DE EXTINTORES ID N° 461873, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 320 del 20 de octubre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/O rden	Item N°/Lo te	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Recarga con polvo Químico Seco (polivalente PQS) de 6kg	Extintuegos	Paraguay	UNIDAD	76	72.850	5.536.600
2	2	Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6kg.	Extintuegos	Paraguay	UNIDAD	8	134.250	1.074.000
3	3	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg	Extintuegos	Paraguay	UNIDAD	5	28.300	141.500
TOTAL								6.752.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.752.100 (seis millones setecientos cincuenta y dos mil cien guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Se establece el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de información de las Contrataciones públicas (SICP) conforme a la normativa vigente del artículo 63 de la ley 7021.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

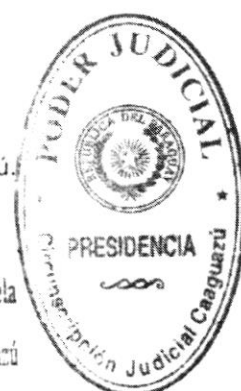
Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Abg. Hugo Benitez.

Cargo/s: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Dependencia/s: Administración de Contratos.

 Aldo Añe
Extintuegos

 Abg. Susana Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

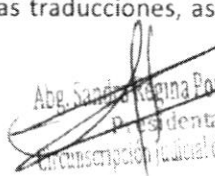
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

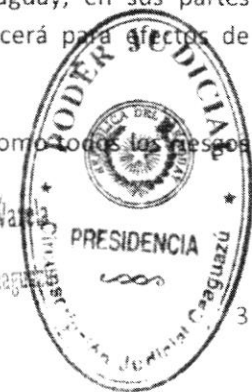
15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

 **Aldo Acuña**
A Extinguigos

 **Abg. Sandra Regina Porto Varela**
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



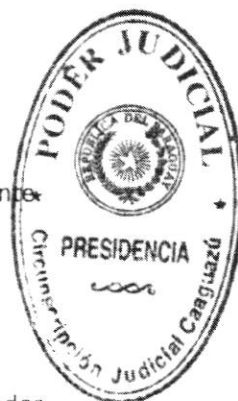
3

16- SUSCRIPCIÓN

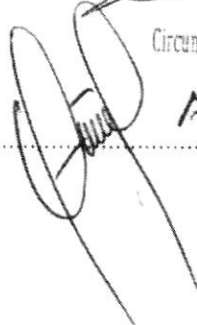
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, al (los) 03 día(s) del mes de Noviembre y año 2.025.

Firmado por.....Contratante


Abg. Sandra María Benítez Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



Firmado por..... Proveedor.


Aldo Acuña

A Extintores



COMPROMETIDOS CON TU SEGURIDAD

Aldo Oscar Acuña Ruc: 3.811.527-1

PRESUPUESTO

Asunción, 24 de julio de 2026

Razón Social: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

Ruc:

Teléfono:

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a consideración el siguiente presupuesto, cuya característica, precio y condiciones comerciales.

Se describe a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg	1	60.000
2	Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6 kg	1	130.000
3	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg.	1	45.000

GLORIA ACUÑA
DPTO. COMERCIAL
Telf. 0991-298146



REGIMIENTO 8

www.regimiento8.com.py

CENTRAL

Avda. Fernando de la Mora
N°3330 c/ Cacique Lambaré
Teléfono: (021) 552-271 R.A.
Asunción

EUSEBIO AYALA

Avda. Eusebio Ayala
N° 3499 c/ Rca. Argentina
Teléfono: (021) 602-660
Asunción

MARIANO R. ALONSO

Ruta Transchaco
Km 18
Teléfono: (021) 753-895

ENCARNACION

Avenida Irrazabal N° 1225
c/ Cerro Cora
Teléfono: (071) 208-603

CIUDAD DEL ESTE

Cnel. Jose J. Sanchez c/
Cerro Cora
Teléfono: (061) 572-319

CAPIATA

Ruta 2 Mcal. Estigarribia
Km 18,5
Teléfono: (0228) 634-073

Circunscripcion Judicial de Caaguazu

80023897-4

Tuyuti y Serafina Davalos (Crnel Oviedo)

Tel: 0521200271

Presupuesto # S223362

Fecha de Presupuesto: 24/07/2026

Vendedor: 5 Felipe Lopez Moreira

Codigo	Cantidad	Descripción	Precio IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.	Imagen
184	1	Carga PQS 06 KI	72.000 ₡	72.000 ₡	
217	1	Carga CO2 06 KI	150.000 ₡	150.000 ₡	
180	1	Carga PQS 01 KI	40.000 ₡	40.000 ₡	

Total General	262.000 ₡
---------------	-----------

Plazo de Pago: Contado

OBS.Estos precios no incluyen cambio de repuestos